

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y SEIS GUILLÓN DOS MIL VEINTE (36-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), yo, Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guillón uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guillón cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo; Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, titular por los Rectores de las Universidades de Comercio, Industria y Agricultura; Lic. Maely Córdon Ipiña, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Licda. Silvia Liliána Castillo Martínez, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Fernando Estéban Calvillo Calderón, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Dr. Félix Javier Serrano Ursúa, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la Licda. Sabrina María Valiz Castañeda, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número treinta y cinco guillón dos mil veinte (35-2020). SEGUNDO: Cambio a la Integración del Consejo Consultivo. 2.1 Oficio Subgerencia Técnica del Instituto Nacional de Estadística 308-2020, por medio del cual el Licenciado Fredy Gómez Gómez, informa que a partir del 15 de septiembre 2020, dejará el cargo de Subgerente Técnico del INE y por ende dejará de ser representante suplente de este Consejo Consultivo. 2.2 Oficio Gerencia del Instituto Nacional de Estadística No. 668-2020, por medio del cual el Gerente del Instituto Nacional de Estadística, hace del conocimiento de este órgano que a partir de la presente fecha se nombra como suplente ante el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas al Ing. Hugo Edgardo Realdán Valdés, quien ocupó el cargo de Subgerente Técnico del INE. 2.3 Juramentación y toma de posesión del miembro suplente del Instituto Nacional de Estadística. TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-3687-2020, por medio del cual la Dirección Ejecutiva solicita verificar y validar los cambios que fueron solicitados por este órgano al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con la finalidad de poder trasladarlo al Directorio para su aprobación. 3.2 Oficio DE-3733-2020, por medio del cual trasladan información sobre la atención al usuario, en el periodo comprendido del 25 al 31 de agosto de 2020. 3.3 Oficio DE-3804-2020, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario, del periodo comprendido del 01 al 07 de septiembre de 2020. 3.4 Oficio CS-UIP-346-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 32-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. 3.5 Oficio DE-3800

CONSEJO CONSULTIVO

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003659

2020, por medio del cual el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Verificación de Identidad y Apoyo Social, conforme a su competencia, trasladan las solicitudes, recomendaciones y observaciones solicitadas por este órgano en el oficio CC-215-2020 relacionadas con la falta de funcionamiento en los servicios en línea y la solicitud de reposición del DPI. 3.6 Oficio DE-3799-2020, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado en el oficio CC-226-2020 la Subdirección de Recursos Humanos informa que a partir del 16 de septiembre de 2020, se contratará bajo el renglón presupuestario 029 al Lic. Víctor Hugo Estrada Santizo, como Asesor Financiero de este órgano. 3.7 Oficio DE-3810-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio de la Unidad de Auditoría Interna AI-1220-2020, que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de agosto de 2020. 3.8 Oficio DE-3806-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-214-2020 trasladan copia del oficio DA-SA-DC-941-2020, que contiene análisis y pronunciamiento relacionado a la adquisición a través de la modalidad de contratación de Subasta Electrónica Inversa -SEI- 3.9 Oficio DE-3798-2020, por medio del cual trasladan informe sobre la adecuación del Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a las acciones realizadas en los meses de agosto y septiembre del presente año. 3.10 Oficio 287-SITRA-RENAP-2020-secp, por medio del cual la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras SITRA-RENAP, sugiere respetuosamente que se solicite a la Dirección Ejecutiva el listado de los asuetos establecidos en el Acuerdo No. 51-2014, para evitar que en futuras ocasiones se citen a los trabajadores a reunión de trabajo. 3.11 Oficio DE-3864-2020, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-222-2020, relacionado con el informe sobre las auditorías finalizadas del 1 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2020. CUARTO: Informe: Oficio ALCC-29-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte de los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. QUINTO: Varios. Situación relativa al estado de la prestación del servicio público que ofrece el RENAP. SEXTO: 6.1 Rotación de la Presidencia, vocaldas y elección del Secretario del Consejo Consultivo 6.2 Conformación. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número treinta y cinco guión dos mil veinte (35-2020). La misma se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: Cambio a la integración del Consejo Consultivo. 2.1 Oficio Subgerencia Técnica del Instituto Nacional de Estadística 308-2020, por medio del cual el Licenciado Fredy Gómez Gómez, informa que a partir del 15 de septiembre 2020, dejará el cargo de Subgerente Técnico del INE y por ende dejará de ser representante suplente de este Consejo Consultivo. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.2 Oficio Gerencia del Instituto Nacional de Estadística No. 668-2020, por medio del cual el Gerente del Instituto Nacional de Estadística, hace del conocimiento de este órgano que a partir de la presente fecha se nombra como suplente ante el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas al Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés, quien ocupa el cargo de Subgerente Técnico del INE. Se tiene a la vista el oficio arriba identificado, suscrito por el Gerente, Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, por el cual remite copia de la certificación del Acta número 19-2020 del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística, donde se hace constar la toma de posesión del Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés, en el cargo de Subgerente Técnico del Instituto Nacional de

Estadística, por lo cual estará representando a la Institución dentro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo tiene por recibido los documentos descritos, procede a analizarlos y luego de su calificación, se tienen por cumplidos los requisitos para que se integre como miembro del Consejo Consultivo al Ingeniero Hugo Edgardo Roldán Valdés, como representante suplente por el Instituto Nacional de Estadística. Presente el nombrado, se procede de la manera siguiente: La Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, toma juramento al delegado por el Instituto Nacional de Estadística, quien levanta la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responde a las preguntas que se le formulan: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para el que fue legalmente designado? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco?, quien contesta afirmativamente, a lo que la Presidenta responde: si lo hiciera así, la patria se lo retribuirá, de lo contrario se lo demandará, quedando en posesión de su cargo a partir del veintidós de septiembre del presente año, incorporándose a la presente sesión. Derivado de la incorporación del designado por el Instituto Nacional de Estadística, el Consejo Consultivo queda integrado de la manera siguiente:

Por los Rectores de las Universidades del país:
Titular: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Suplente: Dr. Félix Javier Serrano Ursúa

Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país -CACIF-:
Titular: Lic. Arturo Saravía Altolaguirre
Suplente: Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón

Por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-:
Titular: Licda. Adriana Estévez Clavería
Suplente: Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez

Por los Secretarios de los partidos políticos:
Titular: Lic. Maely Cordón Ipiña
Suplente: Licda. Sabrina María Veliz Castañeda

Y por el Instituto Nacional de Estadística -INE-:
Titular: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón,
Suplente: Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés

TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-3687-2020, por medio del cual la Dirección Ejecutiva solicita verificar y validar los cambios que fueron solicitados por este órgano al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con la finalidad de poder trasladarlo al Directorio para su aprobación. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y ratifica su pronunciamiento contenido en el punto segundo inciso 2.6 del Acta número 34-2020. 3.2 Oficio DE-3733-2020, por medio del cual trasladan información sobre la atención al usuario, en el periodo comprendido del 25 al 31 de agosto de 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al aseso informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-3804-2020, por medio del cual trasladan inform

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 003661

sobre las actividades de atención al usuario, del periodo comprendido del 01 al 07 de septiembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.4 Oficio CS-UIP-846-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 32-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.5 Oficio DE-3800-2020, por medio del cual el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Verificación de Identidad y Apoyo Social, conforme a su competencia, trasladan las solicitudes, recomendaciones y observaciones solicitadas por este órgano en el oficio CC-215-2020 relacionadas con la falta de funcionamiento en los servicios en línea y la solicitud de reposición del DPI. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.6 Oficio DE-3799-2020, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado en el oficio CC-226-2020 la Subdirección de Recursos Humanos informa que a partir del 16 de septiembre de 2020, se contratará bajo el renglón presupuestario 029 al Lic. Víctor Hugo Estrada Santizo, como Asesor Financiero de este órgano. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.7 Oficio DE-3810-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio de la Unidad de Auditoría Interna AI-1220-2020, que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de agosto de 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.8 Oficio DE-3806-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-214-2020 trasladan copia del oficio DA-SA-DC-941-2020, que contiene análisis y pronunciamiento relacionado a la adquisición a través de la modalidad de contratación de Subasta Electrónica Inversa (SEI). Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado, del cual se extrae que en el presente ejercicio fiscal no se ha optado por gestionar procesos de adquisición a través de la modalidad de subasta electrónica inversa, por los inconvenientes que se han suscitado en el uso de la plataforma en sistema Guatecompras y que son pocos los procesos que se han llevado a cabo a nivel de gobierno en años anteriores. También se informa que en el próximo ejercicio fiscal se contemplará reactivar esta modalidad, ya que en el presente año, por ser atípico, no es posible realizar actividades y reuniones con personas involucradas del Ministerio de Finanzas Públicas, Instituto Nacional de Estadística, entre otras. Al respecto el Consejo Consultivo acuerda ratificar su recomendación contenida al final del punto cuarto del acta número 33-2020 de fecha 25 de agosto del presente año, es decir, tomando en cuenta la reciente entrada en vigencia de la resolución número 28-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso de la Modalidad de Subasta Electrónica Inversa (SEI) en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), asimismo se debe iniciar lo antes posible el uso de dicha modalidad para adquirir bienes y servicios por las ventajas que supone, en términos de eficiencia, transparencia y competitividad de precios en beneficio de las finanzas públicas. De igual manera, se debe coordinar con la Dirección General de Adquisiciones del Estado, para que se puedan llevar a cabo las capacitaciones en línea al personal del Departamento de

Compras del RENAP. 3.9 Oficio DE-3798-2020, por medio del cual trasladan informe sobre la adecuación del Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a las acciones realizadas en los meses de agosto y septiembre del presente año. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a su asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.10 Oficio 287-SITRA-RENAP-2020-secp, por medio del cual la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras SITRA-RENAP, sugiere respetuosamente que se solicite a la Dirección Ejecutiva el listado de los asuetos establecidos en el Acuerdo No. 51-2014, para evitar que en futuras ocasiones se cite a los trabajadores a reunión de trabajo. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo manifiesta que: a) Se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas para que concurren personal encargado del intercambio de información entre el RENAP y el Tribunal Supremo Electoral a la sesión extraordinaria del 25 de agosto, sin que se presentara excusa alguna; b) Se invitó a funcionarios catalogados de confianza; c) Hubo una comunicación previa en la cual los funcionarios que asistieron manifestaron su conformidad a concurrir a la sesión de trabajo, por ello en el acta respectiva se consignó las muestras de agradecimiento de este órgano colegiado; d) La sesión de trabajo se llevó a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, en instalaciones que cumplen las medidas de higiene requeridas por el Estado de Calamidad decretado por el Congreso de la República de Guatemala; e) La actividad se llevó a cabo con el objeto de continuar con la fiscalización al proceso para hacer cumplir de manera más eficiente el traslado de información que manda la ley entre ambas instituciones, privilegiando el enfoque del servicio al usuario. 3.11 Oficio DE-3864-2020, por medio del cual da respuesta a lo solicitado en el oficio CC-222-2020, relacionado con el informe sobre las auditorías finalizadas del 1 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. CUARTO: Informe: Oficio ALCC-29-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte de los eventos de

adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatécopras, en el cual resalta el siguiente cuadro:

NOG	Justificación	Denominación	Status	Monto
11505585	Las tarjetas pre personalizadas son el insumo principal para la emisión de DPI del RENAP.	Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP.	El Directorio aprobó lo actuado por la JL. La JL confirmó su decisión. Directorio improbo lo actuado por la Junta de licitación. (ver resolución). Se adjudicó a la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), S.A. 2,000,000 tarjetas. Mühlbauer Id Services GMB Q23,920,00.00. Q11.86 c/u Tiempo de entrega: 10 pts. y 5 pts. Calidad y características: 25 pts. y 23.91 pts.	Q24,560,000.00 Q12.28 c/u



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003663

Identificación	Descripción	Valor	
12103993 COT-03-2020	Se requiere el derecho de actualizar o hacer uso de nuevas versiones, debida a que estas herramientas son de apoyo tecnológico para el desarrollo de las diferentes actividades realizadas por DIE, del cual es indispensable contar con versiones actualizadas con el fin de brindar oportunamente los servicios que provee el RENAP a la población en general.	Precio: 58,44 pts. y 60 pts. Anteriormente Mühlbauer. Id Services GMB Q24,520,000.00 por 2,000,000 tarjetas (Q12.26 c/u), NCG 10712585, Licitación LIC-04-2019. Se adjudicó a Soluciones Integrales Software, S.A. única en presentar oferta. El Directorio aprobó lo actuado por la JC.	Q142,848.00
12050458 COT-01-2020	En virtud del convenio de coordinación interinstitucional con el MSPAS, cuyo objeto es erradicar el subregistro de inscripciones de nacimiento. El MSPAS se comprometió a proporcionar donde sea posible, los servicios de comunicación, tales como internet, teléfono, para el eficaz funcionamiento de la oficina auxiliar del RENAP, siempre que la instalación cuente con esos servicios, ya que en caso contrario esta disposición no será de obligatorio cumplimiento. Desde que surgieron las oficinas auxiliares del RENAP, se estableció que la forma de conectividad de estas hacia sede central, sería por medio de una VPN, esto con el objeto de establecer una conexión segura.	Contratación del servicio de internet móvil de 10 GB de descarga, como mínimo, para el RENAP. La Dirección Ejecutiva aprobó lo actuado por la JC. Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.	Q86,736.0 Por 12 meses.
13028170 COT-16-2020	Serán utilizadas para las piezas gráficas como el diseño de banners para la página web institucional, diseño de boletines informativos. Proveen una herramienta necesaria para la elaboración de mejores piezas gráficas para la institución.	Adquisición de licencias Adobe. Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados.	
10360794 ME-02-2019	Expansión del sistema de identificación biométrico - SIBIO - y soporte técnico con garantía de la continuidad operacional para el RENAP.	La Comisión Receptora y Liquidadora concedió 6 meses para que IAFIS GUATEMALA, S.A. haga las correcciones indicadas dentro de la fase de recepción.	Q833,333.83 por el mes. El Total es Q44,980,000.00
12384240 LIC-03-2020 12705802	Se debe contar con un segundo proveedor en paralelo con el principal para mantener continuidad. Imprimir las certificaciones que los usuarios solicitan.	CONTRATACIÓN DE ENLACES REDUNDANTES Adquisición de tóner para impresora HP P2015, 1070	Se adjudicó a la única ofertante NAVEGA.COM,S.A. Q1,969,200.00 12 meses
LIC-12-2020 13022296	Garantizar que una vez finalizado el proceso de clasificación, organización y descripción de los atestados, se preservará la documentación a largo plazo, protegiendo los atestados del polvo, contaminación, cambios de temperatura y coadyuvar a una mejor manipulación.	Adquisición de cajas para archivo libre de ácido	Se publicaron proyecto de bases y documentos relacionados (dictámenes técnicos, legales, presupuestarios, entre otros) Se publicaron las bases del concurso con documentos relacionados (dictámenes técnicos, legal, presupuestario, entre otros) 10,000 unidades La JL adjudicó a
12180874 Licitación	Adquisición de computadoras y unidades de poder ininterrumpido (UPS) para el RENAP. Lote 1: 496 computadoras de escritorio. Lote 2: 52 computadoras portátiles. Lote 3: 3 computadoras todo en uno. Lote 4: 510 unidades de poder ininterrumpido.	1. Dataflex, S.A. el lote 1 (computadoras de escritorio 15 de 8va generación), Q2,425,440.00; lote 2 (computadoras portátiles), Q298,896.00. 2. Segra, S.A. el lote 4 (unidades de poder ininterrumpido), Q252,960.00. No se adjudicó al lote 3 (computadoras de escritorio todo en uno, debido a que de las ofertas presentadas, ningún oferente cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados.	
LIC-07-2020			



El Consejo Consultivo acuerda instruir a sus asesores a dar seguimiento a la información presentada. **QUINTO: Varios.** Situación relativa al estado de la prestación del servicio público que ofrece el RENAP. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa manifiesta que realizó el trámite en la sede central para reponer su Documento Personal de Identificación, en el cual pudo establecer que entre el estatus "impreso" y "listo para recoger" transcurrieron diez días, lo que considera no es eficiente. Además pudo observar que el área de entrega de los DPI no es apta para la prestación del servicio y como ambiente de trabajo para los colaboradores. Los miembros del Consejo Consultivo después de intercambiar impresiones, acuerdan instruir a su asesor en informática, exponga en próxima sesión acerca del proceso de emisión del Documento Personal de Identificación para contar con más elementos de juicio. **SEXTO: 6.1 Rotación de la Presidencia y vocalías, elección del Secretario del Consejo Consultivo.** La Licda. Adriana Estévez Clavería inició el proceso de rotación de la Presidencia, vocalías y la elección del Secretario del Consejo Consultivo, no sin antes manifestar su agradecimiento a los miembros del órgano colegiado por el apoyo y colaboración recibida a lo largo de su gestión. De conformidad con el artículo 26 del Decreto Legislativo número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, procede a entregar la Presidencia al Lic. Arturo Saravía Altolaguirre, con efectos a partir del día veintisiete de septiembre del presente año, conforme al orden previamente establecido en el punto segundo del Acta 23-2020, así como de las Vocalías correspondientes. Derivado de la rotación que manda la ley, el Consejo Consultivo queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Lic. Arturo Saravía Altolaguirre; Vocal 1º Lic. Mynor Augusto Herrera Lemús; Vocal 2º Lic. Abel Francisco Cruz Calderón; Vocal 3º Lic. Maely Cordón Ipiña y Vocal 4º Licda. Adriana Estévez Clavería. La Presidenta solicita al Lic. Arturo Saravía Altolaguirre, a quien entrega el cargo, levante la mano derecha a la altura del hombro y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, respondá a las preguntas que se le formula: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo recaído en su persona dentro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? A lo que contesta afirmativamente y la interrogadora responde: si lo hiciera así, la patria se lo retribuirá, de lo contrario se lo demandará. De esta forma queda impuesto en el cargo respectivo, de conformidad con la ley. Acto seguido, los miembros titulares proceden a elegir por unanimidad al Secretario del Consejo Consultivo, recayendo nuevamente en la persona del Lic. Abel Francisco Cruz Calderón. **6.2 Conformación.** El Consejo Consultivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, proceda a distribuir los cargos para el periodo comprendido del día 27 de septiembre de 2020 al 26 de septiembre de 2021.

Presidente: Lic. Arturo Saravía Altolaguirre

Vocal 1º: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemús

Vocal 2º: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón

Vocal 3º: Lic. Maely Cordón Ipiña

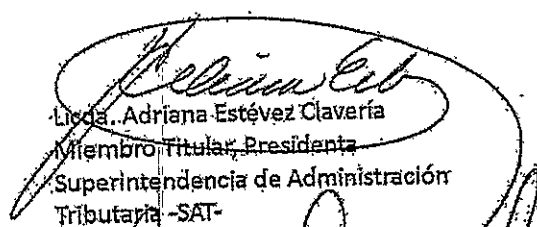


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

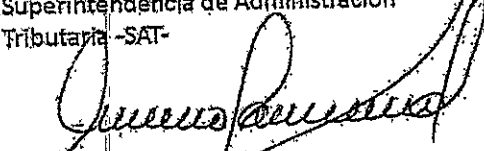
Nº 003665

Vocal 4º: Licda. Adriana Estévez Clavería


CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO: La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintinueve de septiembre de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y analizar la correspondencia e informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-




Lic. Arturo Saravia Titolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura




Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



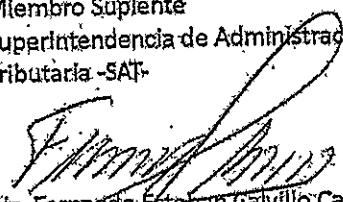
Lic. Mabely Gordón Peña
Miembro Titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos



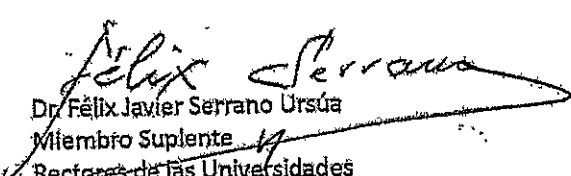
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-




Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



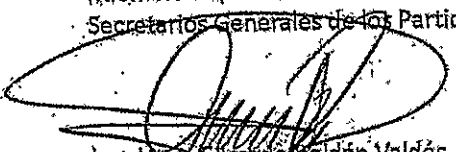
Lic. Fernando Esteban Galvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



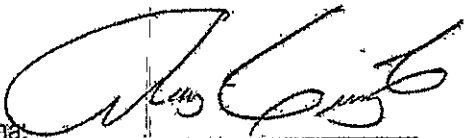
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarías Generales de los Partidos Políticos




Ing. Hugo Edgardo Acidán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y seis guión dos mil veinte (36-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintidós de septiembre de dos mil veinte. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que número, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Alfola
Presidente

